



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 12 DE MARZO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



VISTO: El Informe N° 002-2018-SGPTO/MPB, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorándum N° 02-2018-GPP-WCPE-MPB, suscrito por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N°006-2018-GAJ/MPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 005-2018-GM-WFMP/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a la **INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE.**

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411, en su numeral 42.1 del Artículo 42, indica que **las incorporaciones de mayores fondos públicos** que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados), que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal b) del numeral 23.2 de la Artículo 23 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.0), señala que la **incorporación de mayores fondos públicos procede en los siguientes casos:** a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados; **b) Cuando se trate de recursos provenientes del Saldo de Balance.**

Que, en la numeral 23.4 del artículo 23 de la directiva en mención, señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante **INFORME N° 002-2018-SGPTO/MPB**, de la Sub Gerencia de Presupuesto requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2018 por el importe de **S/.3' 819.593.00 Soles.**

Que, mediante **MEMORANDUM N° 02-2018-GPP-MPB**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el expediente administrativo a fin de emitir Opinión Legal sobre la Incorporación del saldo de balance, por el importe **S/.3' 819,593.00 Soles**

Que, contando con el **INFORME LEGAL N° 0006-2018-GAJ/MPB**, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** resulta **VIABLE** la incorporación de Saldo de Balance por el importe de **S/.3' 819,593.00 Soles** y el **MEMORÁNDUM N° 005-2018-GM-WFMP/MPB**, de la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Estando lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

Autorícese la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/.3'819,593.00 Soles** de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	SALDO DE BALANCE
07 - FONCOMUN	377,106.00
18 - CANON Y SOBRE CANON	3'368,379.00
- MANTENIMIENTO S/.54,446.00	
- INCENTIVOS S/.1'696.336.00	
- OBRAS S/.1'617,597.00	
13 - TRANSFERENCIA FINANCIERA (TRABAJA PERU)	54,926.00
19 - ROCI (PROYECTO DE SANEAMIENTO)	19,182.00
TOTAL GENERAL	S/.3'819,593.00

RUBRO 07 FONCOMUN 377,106.00

META:

0004 0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 188.553
2.1.18.11. OBREROS PERMANENTES 188.553

0060 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA 188.553
2.1.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO) 188.553

RUBRO 13 TRANSFERENCIA Y DONACIONES 54,926.00

META:

0139 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PASAJES EL CARMEN, SARITA COLONIA, SANTA MARIA RAMOS Y LA PUNTA EN LA ZONA I DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA
2.3.2.3.5.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA 38,321.00

0137 CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN IDELFONSO DEL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARANCA - LIMA
2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA 16,605.00

RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON

MANTENIMIENTO 54,446.00

META:

0093 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 54,446.00
2.3.2.4.11. DE EDIFICACIONES OFICINAS Y ESTRUCTURA

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

OBRAS

1' 617,597.00

META:

023	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. JESUS DE NAZARETH, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.5.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	120,363.00
0112	CREACION, MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LAS CALLES DE ZONA IV DISTRITO DE BARRANCA 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA 2.6.8.1.4.3. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	272,681.00 18,000.00
0113	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.81.31. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	119,600.00
0115	CREACION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS HUERTAS, VINTO ALTO Y VINTO BAJO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.99.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	23,614.00
0116	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CC.PP. PROVIDENCIA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA 2.6.2.3.99.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	101,840.00
0118	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINELES DE LA AV. COSTANERA (TRAMO JR. ANDRES AVELINO CACERES - AV. MIRAMAR) Y JR. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO AV. COSTANERA - AV. EL EJERCITO) DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA. 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	54,686.00
0129	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA COSTA VERDE DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.5.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	83,185.00
0134	CREACION DE LOCAL MULTIUSOS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.99.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	240,013.00
0136	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA RAYOS SOLARES EN LA I.E.I. DE LA URBANIZACIÓN LOS JARDINES DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.2.2.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	7,397.00
0137	CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN IDELFONSO DEL DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	15,268.00

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

0138	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN LA URB. INDEPENDENCIA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.81.43. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,000.00
0139	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PASAJES EL CARMEN, SARITA COLONIA, SANTA MARIA RAMOS Y LA PUNTA EN LA Z 2.6.2.3.5.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	34,921.00
0144	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL C.P. CALATRABA, URB. LADERAS DE BUENA VISTA Y DEL AA.HH. LOS PINOS 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	88,800.00
0146	CONSTRUCCION DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN EL (LA) ESEMPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PAMPAS SAN JOSE DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	6,945.00
0148	CREACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL AMBITO RURAL DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.3.99.5. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	127,926.00
0151	MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRAL DE LA I.E. LOS PELONES DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.2.2.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	102,050.00
0152	CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DE LA I.E. 20478 LAURIAMA DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.2.2.2.2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	81,673.00
0153	CREACION, MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EL BARRIO CHOCOY Y CERCADO DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.8.1.4.3. GASTO POR LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS	1,000.00
0154	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SAN MARTIN Y PJE SAN MARTIN DE LA URB. NUEVA VICTORIA, DISTRITO SUPE PUEBLO 2.6.2.3.2.3. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	85,635.00
0155	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN EL GOBIERNO LOCAL DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA 2.6.8.1.4.2. GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES 2.6.8.1.4.3. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000.00 12,000.00

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

INCENTIVOS + BOI + MODERNIZACION - FONIPREL **1'696,336.00**

META:

003 0106656	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
2.3.1.3.1.1.	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	58,166.00
2.3.2.7.11.99.	SERVICIOS DIVERSOS	75,100.00

0080 0089705	GERENCIA DE RENTAS	
2.3.15.12.	PAPELERIA EN GENERAL UTILIES Y MATERIALES DE OFICINA	5,900.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,500.00

0082 0205005	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
2.3.15.99.99.	OTROS	6,500.00

0093 0031732	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
2.3.24.12.	DE CARRETERAS, CAMIONES Y PUENTES	1'194,224.00

0096 0001119	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
2.3.27.11.99.	SERVICIOS DIVERSOS	61,101.00

0111 0012666	MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES	
2.3.24.1.99.	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	212,845.00

0135	CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	
2.6.2.3.99.2.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	74,000.00

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN

Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"
Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146